

## PROGRAMA DEL P.P.I.

# Nuestros Puntos de Vista en Materia de Legislación Social

En los dos primeros números de este periódico comentamos los dos primeros puntos del programa de nuestro partido. Trascibimos a continuación, en forma textual, esos dos primeros puntos comentados:

- 1.—Reparar las injusticias cometidas por los tribunales especiales creados bajo el régimen de la Junta de Gobierno;
- 2.—Mantener un régimen de libertades públicas irrestrictas;

Continuamos ahora comentando el programa, y consecuentemente, pasamos al punto tercero que dice así: "Mantener, mejorar y ampliar efectivamente los beneficios de la legislación social".

### LEGISLACION SOCIAL:

La llamada legislación social —y de manera concreta el Código de Trabajo a la Ley de Seguro Social— es la conquista más importante realizada por los trabajadores en los últimos tiempos. La legislación social debe considerarse como un primer jalón de nuestro pueblo hacia la constitución de un verdadero régimen democrático de tipo capitalista. No puede hablarse de régimen democrático—liberal en tanto la clase trabajadora no esté dotada de instrumentos legales lo suficientemente eficaces como para contrarrestar en un porcentaje apreciable la prepotencia de los capitalistas y de los terratenientes. El régimen democrático no puede tener un sentido puramente electoral. Debe tener un sentido social. No puede circunscribirse al derecho de los ciudadanos a ejercitar con más o menos libertad el derecho de votar. Debe ir más allá y penetrar en todos los aspectos de la vida social. El derecho de votar es importante. Pero el derecho a vivir es más importante todavía. Y no puede hablarse de democracia en tanto los derechos básicos de las grandes masas, los que se relacionan con los riesgos de la vida, con la fijación de salarios, con la libertad de organización, con el derecho de huelga, etc, estén a merced de la arbitrariedad de la clase o de las clases dominantes. Para las gentes adineradas la libertad de sufragio es la característica básica del régimen democrático. Pero para las clases desposeídas el régimen democrático no puede ser únicamente "libertad de sufragio"

sino que tiene que ser además "garantías contra la explotación y contra la opresión diaria de la clase poseedora".

El Código de Trabajo que se dió bajo el gobierno de Calderón Guardia es una buena arma de defensa en manos de los trabajadores costarricenses, a pesar de que por las circunstancias en que se dió, está lleno de lagunas y de deficiencias que lo hacen ineficaz frente a una serie de problemas. El Código se dió en el entendido de que sería mejorado en el curso de los años siguientes, conforme evolucionaría la conciencia social y los trabajadores crearan y fortalecieran sus organizaciones sindicales. Pero desgraciadamente eso no ha ocurrido así. La Junta de Gobierno presidida por Figueres introdujo en el Código modificaciones muy graves en perjuicio de los trabajadores. Y luego, los propios tribunales de trabajo, bajo la presión de la clase patronal, y prevaliéndose de la persecución en que ha venido viviendo el verdadero movimiento obrero costarricense, lo han desnaturalizado en perjuicio de los trabajadores mediante interpretaciones arbitrarias de sus disposiciones sustanciales. Por ejemplo, el derecho de los trabajadores a obtener convenciones colectivas de trabajo ha sido prácticamente anulado por el Tribunal Superior de Trabajo; y el derecho de los trabajadores a la huelga ha sido restringido enormemente; también han sido mutilados los derechos de las organizaciones sindicales a representar y defender en juicio los intereses de sus afiliados. Todo esto quiere decir, que después de la guerra civil se ha impuesto en las esferas oficiales una tendencia a modificar el Código en perjuicio de los trabajadores con lo que lógicamente han sido anuladas las perspectivas de mejorarlo que existían cuando el Código se promulgó. Más todavía: nadie ignora que existe un movimiento para derogar prácticamente el Código, reduciéndolo a una caricatura de lo que actualmente es.

En cuanto a los seguros sociales, hay que decir algo semejante. La organización creada para proteger a los trabajadores en todos los riesgos de la vida—accidentes, enfermedades, invalidéz, vejez muerte, maternidad— después de la famosa revolución ha venido a convertirse en un verdadero elefante blanco, en una gigantesca organización burocrática que consume cada vez mayores rentas y que

resta en forma progresiva beneficios al pueblo. No sólo no avanza la aplicación de los seguros previstos, sino que se reducen los que ya habían sido establecidos bajo el Gobierno de Calderón Guardia. Y todo parece indicar, que existe el propósito de derogar definitivamente la Ley de Seguro Social y que hábilmente se trata de crear el clima propicio para llegar a ese fin.

La Ley para dotar a los trabajadores de casas baratas fué promulgada bajo la administración Picado. Su promulgación dió origen a un movimiento muy fuerte de protesta de la clase adinerada, porque afectó sus intereses. Puede decirse que esa ley fué combustible que utilizaron los poderosos para acabar de encender la hoguera de la guerra civil. Sin embargo, la ley se dió y en el primer año de su vigencia surgieron las primeras ciudadelas obreras en diferentes lugares del país. Pero sólo un año vivió su verdadera vida, porque la Junta de Gobierno, en cuanto asumió el poder, dedió las rentas que habían sido creadas para hacerle casas a los trabajadores, a construir palacetes para los grandes burocratas en el llamado barrio de los Yoses.

La Ley protectora de parásitos, que es otra de las leyes integrantes de la "legislación social" está suspendida y ahora los terratenientes están arrojando de sus latifundios, mediante acciones en los tribunales, a centenares de campesinos que trabajaron tierras incultas y las convirtieron en verdaderas fincas, con el esfuerzo de varios años.

Todas esas anomalías son las que quiere corregir este punto de nuestro programa. Pero no sólo pretende corregir esas anomalías, sino imprimirle a la legislación social el ritmo que le corresponde. El Código de Trabajo debe ser mejorado en beneficio de los trabajadores. La Ley de Seguro Social debe aplicarse con toda amplitud y con toda profundidad, en beneficio de los trabajadores. La Ley de casas baratas debe servir en forma efectiva para resolver el problema de la vivienda a la clase trabajadora y a la clase media. La Ley protectora de parásitos debe volver a regir con las correcciones que la práctica haya indicado, pero además, debe irse a la verdadera reforma agraria que es asunto contemplado en otro punto de nuestro programa.